

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA A TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898



REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
REGIÓN DEL BÍO BÍO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
18
FECHA
16/01/2018
ROL S.I.I
104-11
AMPLIACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 11942 de fecha 10/10/2017
 C) Los documentos exigidos en el título II Art. 6° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso Municipal N° 5718695 de fecha 06/01/2018 por \$490.144 de pago de derechos Municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

de la edificación existente corresponde a **MICROEMPRESA INOFENSIVA** con una superficie de **448,70 M2** destinado a **COMERCIAL** ubicada en **COCHRANE**
 N° **1285 1287** Lote N° **1** Manzana **-----** Sector **CENTRO**
URBANO Zona **C2**

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DAMKE MARIN PATRICIO GABRIEL	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3.- Individualización de Profesionales

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CARRILLO ZÚÑIGA OSCAR RONNIE	[REDACTED]
NOMBRE del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	229,00			
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1	COMERCIAL	C3	186,70	32.676.234
TOTALES			186,70	32.676.234

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Arquitecto, Oscar Ronnie Carrillo Zúñiga, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3	Se adjunta como antecedente certificado n° 1708332965 (26/09/2017) de calificación de actividad inofensiva, emitido por el Servicio de salud región del Bio bio.
4	El propietario a través de declaración simple, certifica que edificación no afectará el libre tránsito y circulación de vecinos por el pasaje, según Art. 5° numeral 2 del Título II de la Ley 20.898.
5	Se deja constancia que propietario regulariza del permiso n° 217 (1940) el primer piso de 131 m2 de superficie, existiendo mediante este expediente una ampliación de 55.7 m2 (como modificación del permiso original) quedando como resultado una superficie edificada en el primer nivel de 186.7 m2.
6	Se adjunta constancia del propietario, de la responsabilidad de regularizar posteriormente el segundo nivel de la edificación, acogiendo al Título I de la Ley 20.898.

JAG / JCY / lhcc



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES